

**ESTABLECE NOMBRAMIENTO Y PAGO
DE ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE A
FUNCIONARIO QUE INDICA**

RESOLUCIÓN N° 40 /2020

San Miguel, 04 de diciembre de 2020

VISTOS:

1. El Memorandum N° 3314/2020 de fecha 30 de noviembre del año 2020, emitido por la Directora de Salud (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Verónica Zambrano Canelo, dirigido a la suscrita, a través del cual se solicita gestionar el nombramiento y pago de asignación de responsabilidad para el profesional, don Iván Ignacio Núñez Ramírez, quién asumirá la función de Director Técnico del Servicio de Alta Resolución (SAR) San Miguel, en calidad de Titular, a contar del 01 de diciembre del año 2020, hasta el 30 de junio del año 2021, pagando una asignación de responsabilidad equivalente a un 15% de la suma del sueldo base, más Asignación de Atención Primaria del nivel 7 de la categoría A de la Carrera Funcionaria de la comuna de San Miguel, indicando asimismo, las funciones que deberá desarrollar en tal calidad.
2. El Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la comuna de San Miguel, en particular el artículo 51, letra c).
3. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Y CONSIDERANDO:

1. Que la Directora de Salud (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, individualizada precedentemente, ha informado a la suscrita respecto del nombramiento como Director Técnico Titular del SAR San Miguel de don Iván Ignacio Núñez Ramírez, el cual se ha hecho efectivo desde el día 01 de diciembre del año 2020, y tendrá una duración hasta el 30 de junio del año 2021.
2. Que la Ley N° 19.378, en su artículo 27 inciso 2, establece que *“Asimismo, el personal que ejerza funciones de responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 56, tendrá*



derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% y hasta 15% aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos seis y hasta nueve por consultorio. Con todo, si la entidad administradora define una estructura de más de seis jefaturas, las que excedan de dicho número deberán financiarse con cargo a los recursos que legalmente le correspondan, sin dar origen a incrementos de éstos o aporte adicional alguno.”.

3. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder formalizar dicho nombramiento y a ordenar el pago de la Asignación de Responsabilidad correspondiente al funcionario, don Iván Ignacio Núñez Ramírez, en los términos señalados precedentemente y conforme a la normativa legal vigente.

4. La personería de doña **MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero del año 2019, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero del año 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.

5. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** en la función de Director Técnico del SAR San Miguel, en calidad de Titular, a don Iván Ignacio Núñez Ramírez, Enfermero, cédula de identidad N° 17.681.738-0, a contar del 01 de diciembre del año 2020, nombramiento que tendrá una duración hasta el 30 de junio del año 2021.

2. **CONCÉDESE** a don Iván Ignacio Núñez Ramírez, Director Técnico Titular del SAR San Miguel, la respectiva Asignación de Responsabilidad, equivalente a un 15% de la suma de su sueldo base, en los términos descritos, de acuerdo a la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, como asimismo una Asignación de Atención Primaria conforme al artículo 51 letra c) del Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel, a partir del 01 de diciembre del año 2020, y hasta el 30 de junio del año 2021.

3. **INSTRÚYESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago indicado de la Asignación de Responsabilidad y de la Asignación de Atención Primaria al funcionario antes individualizado, en los términos ya descritos, y a instruir al Departamento de Personal a redactar el anexo de contrato respectivo.

4. **INSTRÚYESE** a la Dirección de Salud a modificar el Manual de Funciones Jefaturas Red de Salud San Miguel, a fin de incorporar en dicho documento las funciones específicas que deberá cumplir don Iván Ignacio Núñez Ramírez en su calidad de Director Técnico Titular del SAR San Miguel, las cuales se indican en el Memo N° 3314/2020 emitido por la Directora de Salud (I) de la Corporación Municipal de San Miguel.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.



Maria Eugenia Romero Romero
MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO

SECRETARIO GENERAL (I)

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

MMV

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Recursos Humanos C.M.C.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General.

